Contrato Nº 17/2018
"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE CONTINUACIÓN AL ACCESO BARRIO SANTA LIBRADA".-

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA, con RUC Nº 80024064-2**, domiciliada en Ruta 14 Km 5 ½ del distrito de Cambyretá, Itapúa, República del Paraguay, representada en este acto por su Intendente Municipal, el Sr. FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE, con Cédula de Identidad N° 1.878.889, acompañado de su Secretaria General, la Srta. LUZ MARINA GAUTO, con cédula de identidad Nº 4.228.914, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, la firma **LOS ANDES INGENIERÍA S.R.L.** con **RUC Nº 80083361-0**, domiciliada en las Calles Cerro Corá casi Independencia Nacional, de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada en este acto por el **ING. DIEGO JACOB ODA,** con Cédula de Identidad Nº 1.709.952, en su carácter de representante legal, denominada en adelante **EL CONTRATISTA,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CONTINUACIÓN AL ACCESO BARRIO SANTA LIBRADA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO. El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la construcción por parte de EL CONTRATISTA de empedrado con cordón cuneta sobre la Calle continuación al acceso Barrio Santa Librada. Según se detalla en el cómputo de la cláusula 6 del presente contrato----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;-
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;-
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);-
(d) La oferta del Proveedor;-
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;-

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal

Ing. Diego Jacob Oda
p/ Los Andes Ingenieria S.R.L.
Contratista

Los Andes Ingenieria S.R.L.
RUC. 80083861 - 0

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.-----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051):-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 347.123.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051):-

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2018 ***"Construcción de empedrado sobre Calle continuación al acceso Barrio Santa Librada***". Convocado por la Municipalidad de Cambyretá, según resolución N° 184/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 313/2018.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO:-

El plazo de vigencia del presente Contrato será de (180) ciento ochenta días contados desde la firma del mismo.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).-

El monto total del presente contrato es de **(Gs. 156.920.346) GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS.** Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla:----------

*Ítem N°	*Código de Catálogo	Descripción*	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72131701-002	**Construcción de empedrado Calle continuación al acceso Barrio Santa Librada**	**GL.**			
1.1	72131701-002	Movimiento de Suelo	Gl	1	625.000	625.000

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal

Ing. Diego Jacob Oda
p/ Los Andes Ingenieria S.R.L.
Contratista

Los Andes Ingenieria S.R.L.
RUC. 80083861 - 0

1.2	72131701-002	Apertura de caja	Gl	1	1.000.000	1.000.000
1.3	72131701-002	Compactación con Maquinaria	Gl	1	625.000	625.000
1.4	72131701-002	Replanteo	Gl	1	500.000	500.000
1.5	72131701-002	Demoliciones de badenes y empedrados y cordón cuneta	Gl	1	690.000	690.000
1.6	72131701-002	CARTEL SEÑALIZADOR DE CALLES (Ver detalles en planos)	Un	2	580.000	1.160.000
1.7	72131701-002	Cordón cuneta de hormigón	ml	843,8	60.670	51.193.346
1.8	72131701-002	Pavimento tipo empedrado	m^2	2860	29.000	82.940.000
1.9	72131701-002	Baden de H°A°	ml	76,04	200.000	15.208.000
1.10	72131701-002	Cordón escondido de Hº	ml	59	31.000	1.829.000
1.11	72131701-002	Adecuación de sistema de agua potable	Gl	1	650.000	650.000
1.12	72131701-002	Limpieza Final	ml	1	500.000	500.000

La forma de pago será contra certificado, y sin anticipo. Las certificaciones serán cada treinta días. Los certificados deberán ser presentados a la convocante dentro de los seis (6) días calendarios siguientes a la terminación del plazo. Para la primera certificación el oferente deberá presentar un avance de por lo menos 35% del total de la obra. El pago se efectuará dentro de los diez días calendarios siguientes a la aprobación del certificado de obras.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051):-
El plazo para la ejecución de la obra es de 90 (noventa) días corridos contados desde la orden de inicio de obras, prorrogable en 40 días por inclemencias del tiempo, el lugar de las obras es Calle continuación al acceso Barrio Santa Librada.----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal

Ing. Diego Jacob Oda
p/ Los Andes Ingenieria S.R.L.
Contratista

Los Andes Ingeniería S.R.L.
RUC. 80083861 - 0

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051): El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. El contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de (5) cinco días hábiles a partir de la fecha de la firma de contrato.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051): No habrá anticipo. LA CONTRATANTE retendrá el 5% del monto total del contrato en concepto de fondo de reparo, suma que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva de la obra. EL CONTRATISTA, deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento del contrato por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato por (180) ciento ochenta días corridos, contados desde la firma del contrato.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051): Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato y serán del 0,5% (cero coma cinco por ciento) del monto total del contrato por cada día de atraso, hasta alcanzar el porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, en cuyo caso se rescindirá el contrato. ----------

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051): Construcción de empedrado con cordón cuneta continuación al acceso Barrio Santa Librada.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051): Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal

Ing. Diego Jacob Oda
p/ Los Andes Ingenieria S.R.L.
Contratista

Los Andes Ingeniería S.R.L.
RUC. 80083861 - 0

Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051): Cualquier controversia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. LAS PARTES declaran además que se someten de manera definitiva e irrevocable a la jurisdicción y competencia de los tribunales y juzgados de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, con sede en la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cambyretá, República del Paraguay, a los diez días del mes de mayo de 2018.----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
SECRETARIA GENERAL
Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal

Los Andes Ingeniería S.R.L.
RUC. 80083861 - 0

Ing. Diego Jacob Oda
p/ Los Andes Ingeniería S.R.L.
Contratista